

"AIRLIFT S.A."
INFORME DE COMISARIO
AÑO 2.007

Señores Accionistas:

Conforme a lo que dispone la Ley de Compañías, los estatutos de la empresa y la resolución de la Superintendencia de Compañías N° 92.1.4.3.0014, en mi calidad de Comisario Principal, presento a Ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2.007.

He revisado los Libros Sociales como: Libros de Juntas Generales, Libro Talonario de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, Correspondencia, Libros Contables y más documentos, para así dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo N° 279 de la Ley codificada de Compañías y a la planificación detallada y sistemática presentada en mi plan anual para el desempeño de mi actividad como Comisario Principal. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión en base a la revisión de los Libros Sociales y Contables, Pruebas de Procedimientos del Control Interno, documentos de respaldo y demás información proporcionada para la ejecución de mi trabajo.

En mi opinión y de acuerdo a las revisiones practicadas, la Administración de la Empresa ha cumplido con todas y cada una de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como también con las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas, sin que hasta la fecha de redacción del presente informe queden resoluciones pendientes de ejecutar.

Los Procedimientos de Control Interno, que ha adoptado y mantiene la Compañía son aceptables, puesto que la administración de la misma ha establecido un adecuado plan de organización enfocado a salvaguardar los Activos, vigilar y controlar los Pasivos y reservar el Patrimonio de los Accionistas.

En mi opinión, los Registros Contables elaborados por la compañía han sido realizados con apego directo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados P.C.G.A. y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad N.E.C. Lo cual permite obtener una base razonable para poder emitir una opinión acerca de las cifras presentadas en los Estados Financieros, los cuales en mi opinión presentan veraz y consistentemente tanto información financiera y económica reflejada en los mismos; sin que existan errores u omisiones de carácter significativo que puedan afectar directa e indirectamente la determinación de los resultados obtenidos.



En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 279 de la Ley Codificada de Compañías me permito indicar lo siguiente:

He recibido mensualmente una copia de los Balances de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General, de los cuales oportunamente he hecho conocer a la administración mis comentarios y recomendaciones a fin de que la entidad obtenga los beneficios planificados, a través de la aplicación correcta de las cuentas que componen los grupos financieros y económicos.

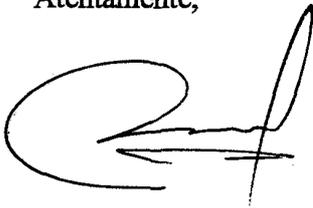
Con una periodicidad mensual he revisado los documentos contables seleccionados por muestreo y en forma bimensual se me ha proporcionado los flujos de caja y un detalle de vencimientos de la cartera clasificados de acuerdo a su edad, con los que oportunamente he pronunciado mis observaciones y recomendaciones.

En cuanto a la Cuenta de Resultados del Ejercicio económico 2.007 esta ha tenido un comportamiento variado, reflejado en el Estado de Pérdidas y Ganancias y en la Planificación Anual que mantiene la compañía.

En mi calidad de Comisario Principal, he asistido a todas y cada una de las Juntas Generales de Accionistas, con voz informativa y he vigilado las operaciones de toda la compañía en su conjunto; así como me he cerciorado de que todas las Obligaciones Sociales y Fiscales, hayan sido canceladas en su oportunidad como se puede comprobar en los documentos respectivos.

Dejo constancia expresa de la colaboración brindada por los señores administradores para el desempeño de mis actividades como Comisario Principal.

Atentamente,



Nelson Chávez Minchala
Comisario Principal

